

Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 037/2024

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistentes en: **Contratación de Pólizas de seguros de paquete empresarial, Póliza de seguro de vida grupo, Pólizas de seguros para equipo vehicular y Pólizas de seguro de equipo contratista.**

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 037/2024

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 22 de marzo del 2024, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 037/2024 consistente en la prestación de servicios "Contratación de Pólizas de seguros de paquete empresarial, Póliza de seguro de vida grupo, Pólizas de seguros para equipo vehicular y Pólizas de seguro de equipo contratista"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de marzo del 2024.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Juan Antonio Camacho Murillo por Contraloría Interna, la C.P. Cynthia Piedra López por la Gerencia de Administración, Alberto Gutiérrez Puente como Asesor Externo del SIMAS, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el C.P. Alfonso Oropeza De Ávila y el Ing. Eric Olais Aguilera, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Por medio de memorándum con fecha del 14 de marzo del 2024 al Lic. Miguel Ángel González Córdova como Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración se puso a su disposición los sobres de las proposiciones con la documentación de los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial para que por medio de su Gerencia como área requirente se realice la evaluación de la documentación técnica de las proposiciones que se aceptan en la evaluación cualitativa, entregando los resultados por medio de informe.

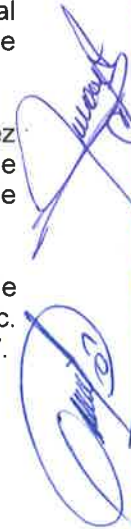
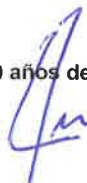
Se hace mención que la revisión y análisis de la proposición la realizo el asesor externo el Lic. Alberto Gutiérrez Puente por parte del despacho Consultoría GYE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. (clave 88681) de acuerdo a escritos dirigidos a las empresas aseguradoras de fecha del 21 de septiembre del 2023 por la titular de la Gerencia de Administración.

Por medio de memo el Lic. Miguel Ángel González Córdova, Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración entrega informe de la evaluación de la proposición realizada y firmada por el asesor externo el Lic. Alberto Gutiérrez Puente por parte del despacho Consultoría GYE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

1.- La proposición del licitante **General de Seguros, S.A.** presenta lo siguiente:



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



A.- La Gerencia de Administración realizó la revisión de cumplimiento de los documentos: 9) Curriculum vitae, 10) plazo de entrega de los servicios, 11) lugar de entrega de los servicios y 20) Términos de referencia (condiciones de Póliza) de la proposición, indicando lo siguiente:

Se realizó una revisión de una forma cualitativa a toda la documentación correspondiente al aspecto técnico y el aspecto económico de la licitación pública nacional presencial # SIMAS037-2024, de las empresas que participaron en dicha licitación, las aseguradoras que presentaron propuestas para los seguros de equipo vehicular.

Documento **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 APROBADO.**

Concluyendo que:

General de Seguros SA presentó una cotización por \$984,389 MXN más IVA quedando por debajo del presupuesto base que SIMAS tiene autorizado.

General de Seguros, S.A. es la única participante en dicha licitación, que entregó en tiempo y forma toda la documentación necesaria que se requirió, además de que su propuesta económica fue la más baja cumpliendo con los lineamientos del presupuesto base que SIMAS estableció.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizó la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la bases de la licitación.

2.- La proposición del licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Administración realizó la revisión de cumplimiento de los documentos: 9) Curriculum vitae, 10) plazo de entrega de los servicios, 11) lugar de entrega de los servicios y 20) Términos de referencia (condiciones de Póliza) de la proposición, indicando lo siguiente:

Se realizó una revisión de una forma cualitativa a toda la documentación correspondiente al aspecto técnico y el aspecto económico de la licitación pública nacional presencial # SIMAS037-2024, de las empresas que participaron en dicha licitación, las aseguradoras que presentaron propuestas para los seguros de equipo vehicular.

Documento **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 APROBADO;** y Documento **4, 5, y 33 NO APROBADO**

Concluyendo que:

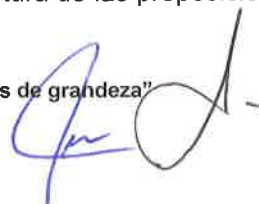
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa presentó la cotización por la cantidad de \$1,697,655 MXN más IVA, quedando arriba del presupuesto base que simas tiene autorizado.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizó la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa** omitió lo siguiente:



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



- Documento No. 4.- Copia del Registro actualizado del Padrón de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra del Municipio de Torreón.
- Del Documento No. 5.- los pagos provisionales de enero a diciembre del 2023 del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria.
- Documento No. 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado) omite presentar el documento por duplicado.

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

- Documento número 4.- Copia del Registro actualizado del Padrón de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra del Municipio de Torreón, Coahuila.

El licitante omite la copia del registro actualizado del padrón del municipio de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra, por lo cual está incumpliendo con la convocatoria publicada y con base a las páginas 9 y 10 y punto 5.8 y 6.1 de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Documento número 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2022) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023.

El licitante omite del documento No. 5 los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, por lo cual está incumpliendo con base a la página 10 y al punto 5.6 y 6.1 de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Documento número 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado).

El licitante omite presentar el manifiesto de no conflicto de intereses por duplicado, por lo cual está incumpliendo con base a la página 10 y los puntos 5.12 y 6.1 de las bases de licitación y fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

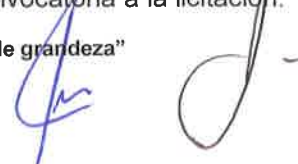
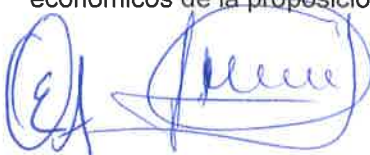
- Documento número 6.- Manifestación "bajo protesta de decir verdad" que los datos contenidos y asentados en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y pagos provisionales son fidedignos y de carácter oficial.

El licitante presenta escrito de Manifestación "bajo protesta de decir verdad" que los datos contenidos y asentados en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y pagos provisionales son fidedignos y de carácter oficial, siendo que el licitante omitió presentar los pagos provisionales (documento No. 5) dentro de su propuesta por lo cual el escrito esta falseando manifestación, ya que no está cumpliendo con lo indicado textualmente, por lo cual está incumpliendo con base al punto 5.7 y 6.1 de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Documento número 27.- Catálogo de precios.

Se hace la observación al licitante que el monto de la propuesta (partida No. 1) está superando el precio base, por lo cual, no se acepta el precio unitario de las partidas indicadas y con fundamento al artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la partida 1 del licitante.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.



Por lo cual con base a lo antes indicado en inciso B y con fundamento al punto 6.3 inciso b) e i) de las bases de licitación y artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.**

Señalándose que la proposición del licitante **General de Seguros, S.A.** es solvente en la partida 1 que cumple con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	General de Seguros, S.A.	\$984,389.28

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para la **partida 1** por el licitante **General de Seguros, S.A.** con un importe de **\$984,389.28 (Novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 28/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los servicios de las partidas:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
1	Pólizas de seguros para equipo vehicular.	1.00	Servicio	984,389.28	984,389.28
Pólizas de seguros para equipo vehicular consistente en 145 unidades: camionetas, camiones, automóviles y motocicletas.					

Total: \$984,389.28

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:





1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 26 de marzo del 2024 a las 13:00 horas; el plazo de entrega de los servicios es 365 días naturales, inicia el 27 de marzo del 2024 a las 12:00 p.m. y termina el 27 de marzo del 2025 a las 11:59 a.m.

El licitante adjudicado con la partida deberá entregar a más tardar el día martes 26 de marzo del 2024 la carta de cobertura de la partida adjudicada, mientras se firma el contrato y se entregan las pólizas de los seguros.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Lic. Cynthia Piedra López Gerencia de Administración del SIMAS Torreón	
Alberto Gutiérrez Puente Asesor Externo del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	 

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Alfonso Oropeza De Ávila Ing. Eric Olais Aguilera Contraloría Municipal	 

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta